



SELO QVARTO, VEINTE  
 DE MARAVEDIS, AÑO DE  
 MIL SEISCIENTOS Y CIN-  
 QUENTA Y OCHO. L

Comisario para la  
 de San Patricio

de la Carniceria

La ciudad sup que habiendo fallecido el Sr. D. Gomez Claudio Joseph de Quebara Comisario para la Direccion de las obras de la Colexial de S. S. Patricio de esta ziu, y del producto de la Casa de Agua para ellas es muerto y pasado de esta presente vida; en Cuius Inteligencia nombra en su lugar al Sr. D. Joseph Coea y Mula, Nidoa perpetuo de esta ziu para que use de su Comision en la forma que vos antezexas =

El Sr. D. Juan Gregorio Alburquerque Procurador General: sup que en consecuencia de el encargo que esta ciudad puso a su Ciudadado en Cabildo del dia ocho de Julio de este año a fin de que hiziese presente a D. Juan Martin de Triguera Administrador de Rentas Reales a causa del memorial dado por los Ganaderos sobre los procedimientos de D. Joseph Medinilla fiel de las Carnicerias de esta ciudad; Cuius memorial con el testimonio que le acompaña por el que se acredita el perjuicio que resulta a Dho Ganaderos y Comun la no observancia de lo que debe practicarse a Dho Medinilla, y con efecto habiendo conferido con Dho Administrador lo que se dho memorial resultaba quedo en hazer las prebeniones correspondientes al prexitado Medinilla, y con efecto le amonesto de que pudiere esperar las operaciones del Rexido Medinilla fuesen modificadas; y sin embargo de esto subsisten las mismas circunstancias que motivaron al Rexido Memorial; lo que haze presente como los Documentos que espuestos quedan para que esta ziu se iriba dar las providencias que por Combeniente tenga corroborando mas y mas el Decreto que este Ayuntamiento dispuso el dia dos del Corriente = Y por la ziu entendida del manifiesto del Sr. D. Juan Gregorio Alburquerque viendolo indispensable evitar quantos perjuizios pueden causarse a sus vezinos y conseqüente al comun de Ganaderos = Acordo se escriba por los Cavalleros Comisarios de Legazias Representando a los S. Res Directores los Justos motivos que a esta ziu estimulan ala voluntad y remedio de los perjuizios que por dho memorial y testam. se expresan los que acompañen a dha Representacion, y necesario viendo con ello

*[Handwritten signature]*

